

**INFORME - PROPUESTA DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE
CONTRATACIÓN NÚMERO 06/2022**

**CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA MÁQUINA
ACONDICIONADORA COMPACTA PARA LA CÁMARA OFICIAL DE
COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE SEVILLA.**

1. INTRODUCCIÓN

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla (en adelante, la Cámara) es una corporación de Derecho Público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, y se configura como órgano consultivo y de colaboración con las Administraciones Públicas.

La Cámara tiene establecida su sede institucional en Plaza de la Contratación, número 8, 41004 Sevilla, con CIF Q4173001A. Teléfono: 955110898.

En el Perfil del Contratante de la Cámara podrá accederse a las Normas Internas de Contratación que regirá el Contrato que se informa y se propone a continuación: <http://www.camaradesevilla.com/perfil-contratante>.

2. SOBRE LA NECESIDAD DE CONTRATAR

La Cámara de Comercio de Sevilla necesita contratar el suministro e instalación de una máquina acondicionadora compacta, inverter, tipo aire-aire, bomba de calor autónoma y partida, capaz de dar servicio en régimen de refrigeración y calefacción.

El contrato conlleva el suministro e instalación de la misma.

En la oferta estarán obligatoriamente incluidos todos los costes asociados a cualquier servicio necesario para la correcta entrega del objeto del contrato.

3. INSUFICIENCIA DE MEDIOS

De acuerdo con lo establecido en la letra f) del apartado 4 del artículo 116 en concordancia con la letra a) del apartado 3 del artículo 63 de la Ley 9/2017 de Contratos con el Sector Público y en relación a la necesidad de realizar la contratación del suministro que se requiere, se pone de manifiesto la insuficiencia de los medios personales y materiales de la Cámara de Comercio de Sevilla para ejecutar por sí misma esta actividad, precisando de un proveedor externo capacitado técnicamente al efecto.

4. PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE

Por lo expuesto, la Dirección del Área de Servicios Generales de la Cámara de Comercio de Sevilla propone la incoación del expediente de contratación directa para el suministro e instalación de una máquina acondicionadora, (expediente 06/2022).

Objeto del contrato: El suministro e instalación de una máquina acondicionadora compacta, inverter, tipo aire-aire, bomba de calor partida y autónoma, capaz de dar servicio en régimen de refrigeración y de calefacción, para instalación completa en falso techo, con las siguientes características:

*Potencia frigorífica: 25,000 W

*Potencia Calorífica: 28.000 W

*Potencia absorbida: 7,5 KW

*Tensión eléctrica: 400V/3/50



En la oferta estarán obligatoriamente incluidos todos los costes asociados a cualquier servicio necesario para la correcta entrega del objeto de la misma.

Lugar de ejecución: La ejecución del Contrato se desarrollará en Sevilla, en la sede de Plaza de la Contratación nº 7.

Duración: La duración del contrato será de tres meses desde la firma del mismo.

Plazo de presentación de la oferta: Las ofertas, junto con la documentación preceptiva, se presentarán a través de la Sede electrónica de la Cámara de Comercio de Sevilla (<https://sede.camaradesevilla.com>), dentro de los 7 días naturales siguientes a la publicación del procedimiento en el perfil del contratante de la Cámara de Comercio de Sevilla.

Valor estimado del contrato: El valor estimado del contrato se establece en **catorce mil novecientos euros (14.900€)**, IVA no incluido.

Procedimiento de adjudicación: El contrato se adjudicará mediante procedimiento de adjudicación directa de conformidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de las Normas Internas de Contratación de la Cámara de Comercio de Sevilla.

Publicidad: En el perfil del contratante de la Cámara de Comercio de Sevilla.

Prórrogas: No están previstas prórrogas en el contrato.

Financiación o cofinanciación: No

Revisión de precios: No.



Subcontratación: No procede.

Modificación: No se prevén modificaciones.

Cesión del contrato: No.

Acreditación de solvencia con medios externos: No.

Garantía provisional: No.

Garantía definitiva: No.

Criterios de adjudicación: Conforme a lo establecido en el artículo 34 de las Normas Internas de Contratación.

Condiciones de solvencia económica, técnica o profesional: Se acreditarán conforme a las correspondientes declaraciones juradas.

Clasificación del Contratista: No es preceptiva.

5. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo anterior, se procede a la aprobación del inicio del presente procedimiento de licitación en los términos expuestos.

En Sevilla, a 24 de marzo de 2022



Responsable y proponente
del Contrato:

Con la aprobación del Órgano de
Contratación:

Salvador Amoedo Barquero
Director Servicios Generales

Salvador Fernández Salas
Director Gerente

